



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

40 AÑOS  
UNPSJB

Comodoro Rivadavia,

15 ABR. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 11655/2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Cursos de Idioma de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Trelew", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Licenciada Flor de María Montoya, Licenciada en Ciencias de la Educación en la especialidad Inglés y formada en metodología del idioma inglés, en carácter de coordinadora general de la propuesta.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que se pretende dar un marco de mayor relevancia institucional a actividades que se vienen desarrollando en la sede.

Que la propuesta se llevará a cabo durante el periodo marzo - diciembre 2015, en la ciudad de Trelew.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión "**Cursos de Idioma de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Trelew**", coordinado por la Licenciada Flor de María Montoya, periodo marzo – diciembre 2015, en la ciudad de Trelew.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la Licenciada Flor de María Montoya la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 141 - 15

pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB